



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1076 -2018-MPSM

Tarapoto, 26 de setiembre de 2018.

VISTO el Oficio N° 213-CRXV-SM-CMP-2018, de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por el decano del colegio médico del Perú, **y CONSIDERANDO:**

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, con motivo de la celebración del “I CONGRESO INTERNACIONAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS”, a realizarse el día viernes 28 del presente mes, la ciudad de Tarapoto recibe a la Dr. **DIEGO GRAJALES LÓPEZ**, Presidente de La Sociedad Venezolana de Medicina de Emergencias y Desastres Especialista en Medicina de Emergencia y Desastres, quien presentará una ponencia magistral en el evento antes mencionado, siendo una valiosa oportunidad para enaltecer tan importante visita.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR **HUÉSPED ILUSTRE** de la ciudad de Tarapoto al Dr. **DIEGO GRAJALES LÓPEZ**, Presidente de La Sociedad Venezolana de Medicina de Emergencias y Desastres Especialista en Medicina de Emergencia y Desastres, por su grata visita con motivo de la celebración del “I CONGRESO INTERNACIONAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS”.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE